

## TABLA DE CONTENIDO

- 1. **POLÍTICA CONTABLE DE DETERIORO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**
  - 1.1. **OBJETIVO**
  - 1.2. **ALCANCE**
  - 1.3. **GLOSARIO**
  - 1.4. **BASE NORMATIVA**
  - 1.5. **DESARROLLO DE LA POLÍTICA CONTABLE DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO**
    - 1.5.1. **MATERIALIDAD**
    - 1.5.2. **INDICIOS DEL DETERIORO DEL VALOR**
      - 1.5.2.1. **FUENTES EXTERNAS**
      - 1.5.2.2. **FUENTES INTERNAS**
  - 1.6. **RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR**
  - 1.7. **MEDICIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE**
    - 1.7.1. **VALOR DE MERCADO MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN**
    - 1.7.2. **COSTOS DE REPOSICIÓN**
  - 1.8. **REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR**
    - 1.8.1. **INDICIOS DE REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR**
  - 1.9. **REVELACIONES**
  - 1.10. **REFERENCIAS**

## POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS ACTIVOS

### 1. POLÍTICA CONTABLE DE DETERIORO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

#### 1.1. OBJETIVO

Establecer los criterios que debe aplicar el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE; en adelante MINDEPORTE, para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas, revelación y presentación de la información del deterioro de los elementos tangibles e intangibles no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, Propiedades de inversión e Intangibles.

#### 1.2. ALCANCE

La presente política debe ser aplicada por MINDEPORTE y será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación - CGN mediante Resolución 533 de 2015 para las entidades de gobierno y sus modificatorios.

La actualización de esta política, estará a cargo del GIT de Gestión Financiera y Presupuestal y el GIT Gestión Administrativa de MINDEPORTE. La presente política será de aplicación para los siguientes activos:

- Propiedades, planta y equipo: tales como bienes muebles e inmuebles considerados como activos no generadores de efectivo.
- Intangibles: Licencias consideradas como activos no generadores de efectivo

#### 1.3. GLOSARIO

- **Activos generadores de efectivo:** Son los activos que MINDEPORTE mantiene con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.
- **Activos no generadores de efectivo:** Son los activos que MINDEPORTE mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos.
- **Adiciones y mejoras:** Erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.
- **Costos de disposición:** Son los costos incrementales directamente atribuibles a la venta o retiro del activo tales como, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. Excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.
- **Costo de reposición:** El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.
- **Costos de rehabilitación:** Costo en que incurriría la entidad para devolver el potencial de servicio por el daño físico del activo.

- Deterioro acumulado de Propiedades, Planta y Equipo: Representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de las propiedades, planta y equipo cuando el valor en libros excede el valor del servicio recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.
- Deterioro de los activos: Es un mecanismo para lograr el valor más apropiado de los mismos, en la medida en que se incorpora en la valoración las expectativas de pérdidas por condiciones del entorno o internas de la entidad, que no siempre están bajo su control.
- Deterioro del valor de un activo no generador de efectivo: Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.
- Mantenimiento de un activo: Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.
- Pérdida por deterioro: Es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable.
- Reparaciones: Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.
- Valor de mercado: Valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.
- Valor del servicio recuperable: Corresponde al mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.
- Valor en libros: Es el valor por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

#### **1.4. BASE NORMATIVA**

En forma general para esta política contable de deterioro propiedades, planta y equipo - bienes muebles, se aplica el Marco normativo aplicable a entidades de gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones". En forma específica se aplican las siguientes:

- Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación.
- Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación. Capítulo I, numerales 19, 20-Deterioro del valor de los activos; Capítulo VI, numeral 1.3.2-Estado de situación financiera.
- Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora el Catálogo de General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno"
- Resolución 468 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se modifica el Catálogo de General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

#### **1.5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA CONTABLE DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO**

MINDEPORTE aplica los criterios señalados en esta política contable con el fin de evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles.

##### **1.5.1. MATERIALIDAD**

La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles. Sin exclusión del monto del activo individual.

##### **1.5.2. INDICIOS DEL DETERIORO DEL VALOR**

Como mínimo al final del cierre contable del periodo anual, MINDEPORTE evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar deteriorado y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

###### **1.5.2.1.FUENTES EXTERNAS**

- Durante el periodo el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente en un 50% más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo de evaluación, se han presentado, o va tener lugar cambios significativos con una incidencia adversa sobre MINDEPORTE, desde el punto de vista: Tecnológico, Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo y siniestros.

###### **1.5.2.2.FUENTES INTERNAS**

- Se dispone de evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- Se detiene la construcción antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada. Tales como informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar
- Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes externas e internas descritas anteriormente, serán fundamentales para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se estimará el valor recuperable para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado y se verificará si existe pérdida por deterioro.

La existencia de indicios de pérdida de valor puede reflejar que la vida útil restante, el método de amortización o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados; habrá lugar a revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada a cargo GIT Gestión Financiera y Presupuestal y el GIT Gestión Administrativa de MINDEPORTE.

En el caso de no existir indicios de deterioro MINDEPORTE no estará obligada a realizar alguna estimación del valor del servicio recuperable. Luego si existen indicios de deterioro, el GIT Gestión Financiera y Presupuestal y el GIT Gestión Administrativa de MINDEPORTE, estimará el valor del servicio recuperable. (Ver numeral 1.7.)

## 1.6. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR

MINDEPORTE reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado; la pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada como ejemplo "1695 deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)", "1976 deterioro acumulado de activos intangibles (CR)", y su contrapartida como un gasto en el resultado del periodo en las cuentas 5351 deterioro de propiedades, planta y equipo (DB), y 5357 deterioro de activos intangibles (DB).

Existirá deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

## 1.7. MEDICIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO RECUPERABLE

Para comprobar el deterioro del valor de un activo, GIT Gestión Financiera y Presupuestal de MINDEPORTE, estimará el valor del servicio recuperable (el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición), y comparará éste con su valor en libros.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible determinar el valor de mercado menos el costo de disposición, MINDEPORTE podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

### 1.7.1. VALOR DE MERCADO MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, para tal efecto el valor puede determinarse mediante proveedores de precios, de una entidad pública o privada o de una persona con la idoneidad necesaria para establecer precios.

El valor del mercado será la mejor referencia, si se da alguna de las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
- Los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público.

- Se reflejan en transacciones reales, actuales y producidas con periodicidad.

Los costos de disposición (venta), por su parte se deducirán al calcular el valor, costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos, costos de desplazar los activos, los costos de desmantelamientos, comisión de intermediarios en la venta de activos (remates), entre otros, en los que se incurre para dejar el activo en condiciones para la venta. Información que será suministrada por las áreas de gestión responsables.

## 1.7.2. COSTOS DE REPOSICIÓN

Está determinado por el costo en el que MINDEPORTE incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente, MINDEPORTE podrá emplear los siguientes enfoques a efecto de estimar el costo de reposición.

a) Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación o amortizaciones: recursos que tendría que sacrificar MINDEPORTE para reponer el potencial de servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo, enfoque utilizado cuando el deterioro se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o uso del activo.

b) Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación o amortizaciones y rehabilitación: recursos que tendría que sacrificar MINDEPORTE para reponer el potencial de servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo y por el costo de la rehabilitación, enfoque que se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

## 1.8. REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

La entidad evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

### 1.8.1. INDICIOS DE REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR

Cuando el GIT Gestión Financiera y Presupuestal y el GIT Gestión Administrativa de MINDEPORTE evalúen si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre MINDEPORTE, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente en un 50%.

Fuentes internas de información:

- Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para la entidad, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo después de la reversión de una pérdida por deterioro de valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

## 1.9. REVELACIONES

MINDEPORTE revelará para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; bienes de uso público; o bienes históricos y culturales), la siguiente información:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

#### 1.10. REFERENCIAS

- [Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera - Contaduría General de la Nación](#)
- [Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 - Contaduría General de la Nación](#)
- [Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público](#)
- [Estatuto Tributario de Colombia](#)
- [Resolución 0865 de 2019 – Ministerio del Deporte](#)

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	30/Dic/2020	Creación de la Política Contable.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p><b>Nombre:</b> Cristina Meneses Hoyos  <b>Cargo:</b> Contratista  <b>Fecha:</b> 30/Dic/2020</p>	<p><b>Nombre:</b> Janneth Andrea Sabogal Portilla  <b>Cargo:</b> Profesional Asignado  <b>Fecha:</b> 30/Dic/2020</p>  <p><b>Nombre:</b> Kelly Alexandra Mariño Estupiñan  <b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación  <b>Fecha:</b> 31/Dic/2020</p>	<p><b>Nombre:</b> Jaime Arturo Guerra Rodríguez  <b>Cargo:</b> Secretario General  <b>Fecha:</b> 04/Ene/2021</p>